REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 06.Q.IJ. 1892

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía ABAX CONSTRUCTORES CIA. LTDA. por la de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA., cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo y reforma de estatutos, otorgada ante el NotarioTercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.0255 de 30 de mayo del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003 ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía ABAX CONSTRUCTORES CIA. LTDA. por la de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA.; b) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía ABAX CONSTRUCTORES CIA. LTDA. por la de ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA. y cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación y domicilio referidos.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0[illegible]9

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 318 del Registro Mercantil de nueve de febrero del año dos mil cuatro, a fs 261 vta., Tomo 135, lo referente al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía **" ABAX CONSTRUCTORES CIA. LTDA."** por la de **" ABAX INDUSTRIAS & FLORES CIA. LTDA."; CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a **TABACUNDO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 17 de abril del 2.006, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **06.Q.IJ.1892** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 31 de mayo del 2.006.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-